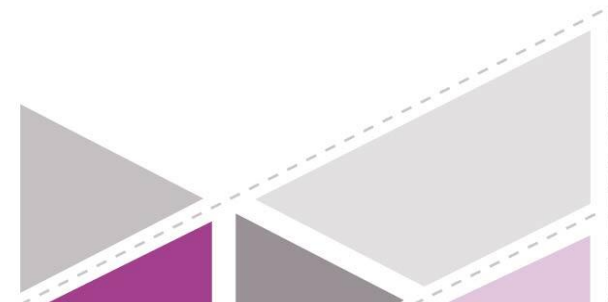




DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS SOBRE LAS AUDITORÍAS

AGOSTO DE 2021





DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

CONTENIDO

1. AUDITORÍA INTERNA.....	3
I.1. Se informa inicio de la auditoría.....	3
I.2. Información y documentación que se solicita.....	3
I.3. Inicio de auditoría.....	5
I.4. Suspensión temporal de la auditoría.	6
2. AUDITORÍA DEL ESTADO	6
II.1. Se informa inicio de auditoría.	6
II.2. Inicio de la auditoría.	10
II.3. Se informa sobre inasistencia de auditores.....	10
II.4. Continuación de Auditoría.	10
II.5. Remisión de la información solicitada.	11
II.6 Dictamen.	12
3. AUDITORÍA 964-DE-GF “PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS”	18
III.1. Requerimiento de información y documentación.	18



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS INFORME DE AUDITORÍAS

1. AUDITORÍA INTERNA

I.1. Se informa inicio de la auditoría.

Mediante oficio OIC/037/2021, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, recibido el 28 de enero de 2021, se hizo de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del referido Instituto, la práctica de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2020, programada para su inicio el 08 de febrero de 2021.

De igual manera, se solicitó designar a quien fungirá como enlace en la atención de los trabajos de la Auditoría.

I.2. Información y documentación que se solicita.

El 28 de enero de 2021, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, el oficio OIC/039/2021, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto antes mencionado, a través del cual se requiere, para que en un plazo que no exceda los 6 días hábiles, proporcione al personal comisionado la documentación e información siguiente:

1. Copia de cada una de las legislaciones (leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, y procedimientos) aplicables para los diferentes procedimientos que lleve a cabo la dirección.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2. Plantilla del personal adscrito al Instituto especificando el tipo de contratación (permanente, eventual, comités distritales y municipales, comisionados o de permiso) autorizada para el ejercicio 2020, especificando horario laboral, lugar de adscripción y salario.
3. Tabulador de salarios autorizado para el ejercicio 2020.
4. Nóminas y sus respectivos papeles de trabajo de cada una de ellas del ejercicio 2020.
5. Expedientes y papeles de trabajo de finiquitos y/o liquidaciones de personal del mes de abril a diciembre de 2020.
6. Pagos y papeles de trabajo que sirvieron de base para los cálculos del impuesto sobre la renta (ISR), retenciones por salarios y estatal del 3% sobre nómina en el ejercicio 2020.
7. Cálculos y enteros ante el IMSS e INFONAVIT por las aportaciones que hace el Instituto con sus respectivos papeles de trabajo en el ejercicio 2020.
8. Movimientos de altas, bajas, modificaciones de salario e incapacidades del ejercicio 2020, presentados ante el IMSS y su respectivo registro en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
9. Prima de riesgo de trabajo 2020 presentada ante el IMSS y sus respectivos papeles de trabajo para el cálculo de ésta.
10. Presupuesto autorizado al Instituto por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio 2020.
11. Presupuesto autorizado, modificado, ejercido por partida y por capítulo del ejercicio 2020. (calendarización del presupuesto de egresos autorizados de manera anual con base mensual).
12. Documentos de ejecución presupuestaria y pago del ejercicio 2020.
13. Oficios o documentos de modificación presupuestaria y documentos provisionales de ejecución presupuestaria y pago del ejercicio 2020.
14. Calendario anual de requerimientos de bienes materiales y/o el calendario anual de adquisiciones del ejercicio 2020, con su respectiva aprobación.
15. Expedientes de las requisiciones de materiales y útiles de oficina, de material de limpieza e higiene, material didáctico, de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y de material de información del ejercicio 2020.
16. Altas de los bienes nuevos en el inventario de almacén del ejercicio 2020.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

17. Expedientes de las adquisiciones por adjudicación directa del ejercicio 2020.
18. Requerimientos de bienes y servicios del ejercicio 2020.
19. Listado y expedientes de las licitaciones celebradas en el 2020.
20. Listado de representantes de Partidos Políticos beneficiarios en el ejercicio 2020 de los recursos destinados a estos, así como los informes mensuales de actividades realizadas.
21. Informes cuatrimestrales presentados al Consejo General sobre la situación programática, presupuestaria, financiera y administrativa del Instituto del ejercicio 2020.
22. Listado de los proyectos, estudios y propuestas de modificación de normas, sistemas y procedimientos de administración interna presentados ante la Junta Estatal o el Consejo General en el ejercicio 2020.
23. Relación y pólizas derivadas de observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control durante el ejercicio 2020 presentando evidencia de su solventación.

I.3. Inicio de auditoría.

El 08 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, se dio inicio oficialmente con los trabajos de ejecución de la Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2020, identificada con el número de expediente OIC/AUD-001/2021, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

En esa misma fecha se designó como enlace a la Mtra. Sofía Beltrán Pacheco, Técnica de Planeación adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, y se entregó la información requerida mediante oficio OIC/039/2021.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

I.4. Suspensión temporal de la auditoría.

El 04 de marzo de 2021, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, el oficio OIC/066/2021, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control del citado Instituto, por medio del cual informa la suspensión temporal de la Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2020, identificada con el número de expediente OIC/AUD-001/2021, en virtud de la fiscalización, determinada por la Auditoría Superior de Michoacán, mediante Auditoría de Cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2020, identificada con la clave ASM/AEFE/DFE/CP2020/AC/UPP041/048.

2. AUDITORÍA DEL ESTADO

II.1. Se informa inicio de auditoría.

El 02 de marzo de 2021, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, el oficio ASM/270/2021, suscrito por el Auditor Superior de Michoacán, por el cual se informa la fiscalización mediante Auditoría de Cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2020, con número de expediente ASM/AEFE/DFE/CP2020/AC/UPP041/048, al Instituto Electoral de Michoacán.

En virtud de lo anterior, se citó el 10 de marzo de 2021, a las 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, para dar inicio a los trabajos de fiscalización.

De igual manera, se requirió proporcionar al personal comisionado, la información y documentación siguiente:

1. Relación y copia certificada de las Actas de sesión celebradas por Junta Directiva, en las cuales se trataron asuntos referentes a la recaudación y ejecución de los recursos provenientes de Ingresos Propios, durante el ejercicio fiscal 2020 (ordinarias y

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

- extraordinarias) debidamente firmadas por sus asistentes, anexando la información y documentación enviados a los miembros del mismo que permitieron el conocimiento de los asuntos que se trataron.
2. Copia certificada de las Actas de Sesión de la Junta Directiva en la que haya quedado asentada la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
 3. Copia del Decreto de creación, Reglamento Interior de la Entidad, Manuales de Organización y Procedimientos; así como toda la normatividad interna de la Entidad vigente en el ejercicio fiscal 2020.
 4. Copia certificada del organigrama autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que contenga los nombres de los servidores públicos que ocuparon los distintos puestos.
 5. Copia certificada del Presupuesto de Egresos de la entidad y modificaciones en su caso, incluyendo los recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
 6. Copia certificada de los Oficios de Ampliaciones y Reducciones Líquidas al presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, soportado con el oficio de autorización.
 7. Copia certificada de la Minuta de Conciliación del Presupuesto Ejercido por el ejercicio fiscal 2020, suscrita con la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.
 8. Copias certificadas de la evidencia documental donde se muestre la entrega mensual a la Secretaría de Finanzas y Administración de los ingresos que perciban por venta de bienes, prestación de servicios o cual otro que reciban diferente, a los recursos derivados del Presupuesto de Egresos, incluyendo los rendimientos financieros que se generen.
 9. Copia certificada de los nombramientos e identificaciones y relación de los servidores públicos de los niveles de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2020.
 10. Plantilla del personal por unidad responsable correspondiente al ejercicio 2020.
 11. Tabuladores de sueldos autorizados para el ejercicio fiscal 2020.
 12. Relación de los movimientos de altas y bajas de personal efectuados durante el ejercicio 2020.
 13. Lineamientos para las contrataciones, así como los descuentos del personal que incumplen con sus funciones.
 14. Convenio de afiliación a los trabajadores a alguna institución de seguridad social o con instituciones particulares para la dotación de servicios médicos.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

15. Condiciones Generales de Trabajo pactadas con el sindicato correspondiente.
16. Copia certificada de las cartas de renuncia de los servidores públicos (en su caso).
17. En caso de que no coincida el importe total del inventario de Bienes Muebles e inmuebles con los importes registrados en las cuentas contables correspondientes del Estado de Situación Financiera, aclarar el porque de las diferencias, así como anexar el soporte documental de los argumentos que aclaran dichas diferencias.
18. Evidencia documental de haber realizado la depreciación acumulada de los Bienes que componen el inventario, en el ejercicio fiscal 2020.
19. Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos propios, en el ejercicio fiscal sujeto a revisión e incorporados al inventario, anexando:
 - a) Documentos oficiales de movimientos, altas y bajas de bienes patrimoniales.
 - b) Resguardos.
 - c) Documentación comprobatoria
20. Evidencia documental de que la entidad, publicó los Estados Financieros del cuarto trimestre en su portal de transparencia.
21. Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública/ Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Deuda, Notas a los Estados Financieros e Informes sobre pasivos contingentes, Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos detallado-LDF, Estado Analítico de Egresos detallado-LDF, información programática e información complementaria, del ejercicio fiscal 2020, debidamente sellados y firmados.
22. Estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas donde se manejan los recursos propios, del 01 al 31 de diciembre de 2020.
23. Estados de cuenta y conciliaciones bancarias (a la fecha del requerimiento de información) del ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar y dar seguimiento a los movimientos en tránsito del ejercicio fiscal 2020. (Solamente aquellas conciliaciones donde existan movimientos en tránsito al cierre del ejercicio y que correspondan a Recursos Propios.)
24. Documentación que compruebe los Ingresos Propios obtenidos durante el ejercicio, consistente en póliza de ingresos (anexando pólizas contables con los momentos presupuestales devengado y recaudado), con su respectiva documentación comprobatoria aplicable a la materia, de enero a diciembre de 2020.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

25. Documentación que compruebe y justifique la aplicación (Egresos) de los Recursos Propios durante el ejercicio sujeto a revisión, consistente en pólizas de cheque, pólizas de egresos, pólizas de diario, con su respectiva documentación comprobatoria aplicable a la materia, (anexando pólizas contables con los momentos presupuestales devengado y pagado), enero a diciembre de 2020.
26. Expediente fiscal que contenga:
 - a) Pagos provisionales por la retención del impuesto sobre la renta, efectuados durante el ejercicio sujeto a revisión.
 - b) Declaraciones del ejercicio (mensual y anual) del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal subordinado (3% sobre nómina).
27. Catálogo de fuentes de financiamiento.
28. Timbrado de la nómina durante el ejercicio fiscal 2020.
29. Copia del Programa Operativo Anual (POA).

Archivos electrónicos en formato Excel, que contengan información necesaria para realizar los trabajos de fiscalización (archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento), en los cuales se especifique la póliza, fecha, importe, descripción, entre otros, conforme a lo siguiente:
30. Comprobante Fiscal Digital (CDFI y XML) vigente de Ingresos Propios.
31. Comprobante Fiscal Digital (CDFI y XML), pagados con recursos propios.
32. Balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2020 hasta el último nivel de desagregación.
33. Del Estado de Situación Financiera: Analíticos (auxiliares contables) hasta su último nivel de desagregación, de todas las cuentas contables que registraron movimientos durante el ejercicio fiscal 2020.
34. En materia de Ingresos Presupuestales: Analíticos (auxiliares contables) hasta su último nivel de desagregación, de los rubros dónde se registraron la totalidad de los Ingresos Propios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020.
35. En materia de Egresos Presupuestales: Archivo electrónico integrado por cada uno de los capítulos, que contenga los analíticos (auxiliares contables) hasta su último nivel de desagregación, de cada una de las partidas presupuestales del ejercicio de 2020, aplicación de recursos propios.

Asimismo, se solicitó designar a un o una representante que actúe en calidad de Enlace.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

II.2. Inicio de la auditoría.

El 10 de marzo de 2021, a las 13:00 horas se dio inicio con la auditoría programada, haciéndose constar en el acta respectiva la entrega de la información a través del oficio IEM/DEAPyPP/067/2021, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán; así como la designación de la Contadora Pública Sandra Rosiles Bruno, Técnica "A" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, para que funja como enlace para los efectos consignados en la orden de fiscalización, lo que se materializó a través del oficio IEM-P-509-2021, signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán.

II.3. Se informa sobre inasistencia de auditores.

Se informó que al 26 de abril de 2021, no se habían hecho observaciones por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, en virtud de que no ha asistido ningún auditor.

II.4. Continuación de Auditoría.

El 3 de mayo acudieron las auditoras a realizar la revisión de los solicitado y entregado inicialmente.

Así, derivado de los trabajos de fiscalización realizados, mediante oficio ASM/810/2021, suscrito por el Auditor Superior de Michoacán, se solicitó para que dentro del término de 3 días contados a partir de su recepción, lo que sucedió el 13 de mayo de 2021, proporcionara copia certificada de lo siguiente:

1. Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Estatal Directiva realizadas en el ejercicio fiscal 2020.
2. Actas de sesión de la Junta Estatal Directiva del ejercicio fiscal 2020, en donde sea autoriza el pago de ADEFAS.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3. Acta de sesión del Consejo General en donde se autoriza el Proyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2020.
4. Link de la página web de la Entidad mediante la cual se publicó el inventario de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
5. Oficio mediante el cual la Secretaría de Finanzas y Administración dio a conocer al Instituto Electoral de Michoacán el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 y calendario de ministración del presupuesto.
6. Listado del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad al 31 de diciembre de 2020.

II.5. Remisión de la información solicitada.

El 17 de mayo de 2020, mediante oficio IEM-DEAPyPP-145/2021, suscrito por la Técnica "A" de Contabilidad, quien fue designada como enlace entre el Instituto Electoral del Michoacán y la Auditoría Superior de Michoacán, se dio respuesta al oficio de requerimiento señalado en el punto que antecede, remitiendo la información y documentación solicitada.

En esa misma fecha, mediante oficio IEM-DEAPyPP-146/2021, suscrito también por la Técnica "A" de Contabilidad, se remitió en alcance del diverso oficio ASM/270/2021, la siguiente documentación:

1. Copia simple del Decreto de Creación del Instituto.
2. Manuales de procedimientos, que consisten en la elaboración de pólizas contables; para la asignación de gastos de representación; para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos; para la elaboración del presupuesto de egresos; sobre el manejo del fondo revolvente para órganos desconcentrados; para la baja de bienes muebles del activo fijo; y del departamento de recursos humanos.
3. Los estados financieros basados en información contable; información presupuestaria; información programática; Ley de Disciplina Financiera; información adicional.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4. Normativa interna cotejada, la cual consta del Código Electoral del Estado de Michoacán y el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
5. Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 debidamente cotejado.
6. Pólizas contables cotejadas, correspondientes a los siguientes rubros: “otros ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2020” y “entero de 3% sobre nómina del ejercicio fiscal 2020”.

II.6 Dictamen.

El 26 de julio de 2021, se notificó al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán el acuerdo administrativo emitido el 19 de julio del año en curso, signado por el Auditor Superior de Michoacán, a través del cual se emiten los resultados y observaciones preliminares de la auditoría número con número de expediente ASM/AEFE/DFE/CP2020/AC/UPP041/048.

De acuerdo a lo anterior, las observaciones realizadas fueron las siguientes:

1. **Falta de conciliación del Inventario de Bienes Muebles.** Conforme al Requerimiento de Información anexo a la Orden de Fiscalización anteriormente mencionado, en el punto número 17 se solicitó: *“En caso de que no coincida el importe total del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles con los importes registrados en las cuentas contables correspondientes al Estado de Situación Financiera, aclarar el porqué de las diferencias, así como anexar el soporte documental de los argumentos que aclaran dichas diferencias”*. Manifestando respecto al punto 17 lo siguiente: *“En este momento el inventario se encuentra en proceso de conciliación y valuación se impactará en el mes de enero de 2021”*. Así mismo mediante oficio número ASM/810/2021 de fecha 11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en el punto número 6 se solicitó: *“Listado de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad al 31 de diciembre de 2020”*.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

De la revisión y análisis de las cifras reflejadas en las cuentas de bienes muebles e inmuebles del Estado de Situación Financiera al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, y su cruce con las cifras del Inventario de Bienes Muebles de 2020 dos mil veinte proporcionado por la Entidad, se conoció que existe una diferencia misma que a continuación se describe:

CUENTA CONTABLE	IMPORTE EN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	IMPORTE DEL INVENTARIO FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DIFERENCIA
BIENES MUEBLES	\$18,176,780.69	\$15,291,522.60	\$2,885,237.49

- 2. Omisión en la realización y registro de la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.** Conforme al Requerimiento de Información anexo a la Orden de Fiscalización anteriormente mencionado, en el punto número 18 se solicitó: *“Evidencia documental de haber realizado la depreciación acumulada de los bienes que componen el inventario, en el ejercicio fiscal 2020”.* Manifestando respecto al punto 18 lo siguiente *“Se anexa oficio N.I. RM-03/2021 donde se informa sobre depreciación acumulada del periodo enero 2018 a enero 2021 de bienes muebles e inmuebles, a efecto de cumplir una serie de acciones y procedimientos que nos permita obtener inventario e información en apego del cumplimiento de la materia de contabilidad gubernamental”.*

Del análisis y revisión al Estado de situación financiera y la balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte del Instituto Electoral de Michoacán, se conoció que la entidad no realizó el cálculo ni registro contable de la depreciación correspondiente al ejercicio 2020 dos mil veinte.

- 3. Falta de Manuales de Organización y Procedimientos.** Conforme al requerimiento de información anexo a la Orden de Fiscalización anteriormente mencionado, en el punto número 3 se solicitó: *“Copia del Decreto de creación, Reglamento Interior*

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

de la Entidad, Manuales de Organización y Procedimientos; así como toda la normativa Interna de la entidad vigente en el ejercicio fiscal 2020”. Dando respuesta al punto número 2 con lo siguiente: “Se anexa normatividad”. Así mismo mediante oficio en alcance al requerimiento se da respuesta al punto número 2 con lo siguiente: “Se anexan los siguientes manuales debidamente cotejados manuales de procedimientos, que consisten en la elaboración de pólizas contables; para la asignación de gastos de representación: para el ejercicio pago y comprobación de viáticos; para la elaboración del presupuesto de egresos; sobre el manejo del fondo revolvente para órganos desconcentrados; para la baja de bienes muebles del activo fijo y del departamento de recursos humanos”.

De la revisión a la normatividad interna del Instituto Electoral de Michoacán, vigente en el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, se detectó que no cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.

- 4. Incumplimiento en la Celebración de Sesiones Ordinarias de la Junta Estatal Ejecutiva.** Conforme al oficio de información adicional anteriormente mencionado en el punto número 1 se solicitó: “Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinaria de la Junta Estatal Directiva realizadas en el ejercicio fiscal 2020”. Manifestando respecto al punto 1 lo siguiente: “Se remiten en copias certificadas, las actas de sesión ordinarias y extraordinarias de la Junta Estatal Ejecutiva realizadas en el ejercicio fiscal 2020”. De la revisión y análisis a la información proporcionada por el Instituto Electoral de Michoacán, se conoció que no se realizaron las sesiones ordinarias de la Junta Estatal Ejecutiva de acuerdo a la normatividad respectiva.

Al respecto, el Instituto, a través de su Presidente, realizó manifestaciones respecto de las observaciones en el siguiente sentido:

Por lo que ve a la observación identificada con el número 1, se señaló que en el mes de febrero de 2021 mediante oficio número **IEM-P-208/2021**, se giraron instrucciones a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, con el propósito de tomar las medidas y acciones necesarias, así como las gestiones correspondientes, que permitan contar con información adecuada respecto del patrimonio propiedad de este Instituto Electoral; virtud a lo anterior, la Dirección en mención giró las instrucciones correspondientes mediante oficios **IEM-DEAPyPP/11/2021** y **DEAPyPP/033/2021**, con el objetivo

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

de iniciar el procedimiento de regularización del inventario de bienes, el cual conlleva una serie de acciones y medidas correctivas que deberán implementarse a la brevedad posible, con el objetivo de que coincidan los registros contables con las existencias físicas en apego a la normativa aplicable en la materia.

En ese sentido, se está realizando un levantamiento de inventario para determinar las existencias reales, ubicación, valuación y actualización de resguardos, y con ello, poder evaluar las condiciones físicas o grado de obsolescencia de cada uno de los activos ubicados, con el propósito de depurar y eliminar de los registros contables así como físicamente, todo bien que resulta no apto para el desempeño de las actividades de Instituto, o que no generan ningún valor y que por el contrario, el mantenerlo almacenado implique costos que puedan impactar de manera negativa el presupuesto; lo anterior en apego a las “REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En ese sentido, este Instituto Electoral, asume el compromiso de atender las diferentes áreas de oportunidad que se señalan en la observación número uno y dará cabal seguimiento hasta su conclusión y regularización dentro de los términos y normativas que señala el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo dispuesto en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio en relación a la conciliación con los registros contables y su adecuada valuación.

Por otro lado, en lo que ve a la observación registrada con el número 2, se informó que en la respuesta relativa a la observación 1, y que forma parte de las acciones y trabajos emprendidos por la Dirección Ejecutiva de Administración, acerca del procedimiento del levantamiento de inventario, mismo que servirá como base para determinar las existencias reales, ubicación, valuación y actualización de bienes, se atenderá la evaluación de las condiciones físicas o grado de obsolescencia de cada uno de los activos ubicados, de igual manera y de conformidad a su valor y fecha de adquisición, atendiendo a las “REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO”, así como a los “Parámetros de Estimación de Vida Útil” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se aplicarán las depreciaciones y amortizaciones que para el caso ameriten los gastos correspondientes.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

En el mismo sentido, este Instituto, garantizará el cumplimiento de la normativa en materia de contabilidad gubernamental, asumiendo el compromiso de puntual seguimiento hasta su debida integración a la información financiera a producir.

Por lo que ve a la observación número 3, se informó que este órgano electoral cuenta con normatividad interna que nos ha permitido regular parte de las operaciones que se desarrollan, sin embargo, aún falta construir y desarrollar reglamentación para consolidar el resto de las actividades propias; el proceso electoral pasado, nos ha mostrado aspectos relevantes que deben ser considerados como opciones de mejora y a su vez ha fortalecido y confirmado algunas metodologías existentes que nos apuntalan los procesos emprendidos.

Asimismo, el artículo quinto transitorio de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo otorgaba una temporalidad de 180 días para la publicación de los reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso fueran necesarias para dar cumplimiento a la referida Ley, y concatenado con que se publicó el Código Electoral el 29 de Junio de 2014, los 180 días de gracia concluyeron el 26 de diciembre de 2014, fecha en que no se encontraba al frente del Instituto Electoral de Michoacán el actual Presidente.

Sin embargo, he de señalar el Instituto Electoral de Michoacán si bien no cuenta como tal con los dos cuerpos jurídicos denominados manuales de organización y procedimientos, pero sí se cuenta con una página dentro del sitio oficial de internet, la cual justamente se denomina de tal manera (Manuales de Organización y Procedimientos) y que puede ser accedida mediante el hipervínculo: <http://www.iem.org.mx/index.php/marco-legal/catergory/30-marco-legal-manuales-de-organizacion-y-procedimientos>.

Finalmente, en lo que ve a la observación identificada como 4, se informó las fechas en las que fueron celebradas las sesiones ordinarias de la Junta Estatal Ejecutiva, las cuales se citan a continuación:

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

RELACIÓN DE SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA		DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EN 2020	
No.	Tipo de Sesión	Clave de Sesión	Fecha
9	Sesión Extraordinaria Urgente	AJEE-IEM-08/2020	03-ago-20
10	Sesión Ordinaria	AJEE-IEM-09/2020	21-ago-20
11	Sesión Extraordinaria	AJEE-IEM-10/2020	19-sep-20
12	Sesión Extraordinaria Urgente	AJEE-IEM-11/2020	16-oct-20
13	Sesión Ordinaria	AJEE-IEM-12/2020	30-nov-20
14	Sesión Ordinaria	AJEE-IEM-13/2020	30-dic-20
15	Sesión Extraordinaria Urgente	AJEE-IEM-14/2020	31-dic-20
16	Sesión Extraordinaria Urgente	AJEE-IEM-15/2020	31-dic-20

****Nota:** Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, así como la implementación de las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia declarada por el mismo; no fue posible llevar a cabo la sesión programada para el mes de Mayo en aras de salvaguardar la integridad y salud tanto de la Junta Estatal Ejecutiva, como de todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán.

Asimismo, se adjuntaron copias certificadas de los oficios: **IEM-P-208/202**, **DEAPyPP/11/2021** y **DEAPyPP/33/2021**, así como de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Estatal Ejecutiva números **08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**.



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3. AUDITORÍA 964-DE-GF “PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS”

III.1. Requerimiento de información y documentación.

El 05 de mayo de 2021, mediante oficio SFA-SE-DC/1502/2021, suscrito por el Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, solicitó a este Instituto la remisión de manera física y en medio electrónico, en un término de 05 días hábiles, diversa documentación correspondiente a la Cuenta Pública 2020, así como el llenado de los anexos con información del ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con lo anterior, los anexos que se llenaron fueron los siguientes:

- Anexo 7, Ingresos.
- Anexo 8, Egresos (detalle de Capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000).
 - 1000. Servicios Personales.
 - 2000. Materiales y Suministros.
 - 3000. Servicios Generales.
 - 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
 - 5000. Bienes Muebles, Tangibles e Intangibles.
- Anexo 10, Adquisiciones con Contrato.
- Anexo 10.3 GD, Gastos Diversos sin Contrato.
- Anexo 11, Nómina.



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN